ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024 EN LA SALA DE LA ENCOMIENDA (RECTORADO)

ASISTENTES:

- Bello Paredes, Santiago Agustín
- Bernal López-Sanvicente, Amparo
- Bol Arreba, Alfredo
- Bueno Alonso, Virginia
- Calderón Carpintero, Verónica
- Cámara Nebreda, José María
- Castrillo Lara, María Jesús
- Cordero Tejedor, Nicolás
- Delgado García, Juan Bautista
- Echavarría Martínez, Simón
- García Marín, Marta
- García Osorio, César Ignacio
- García Pérez, José Miguel
- Gómez Cámara, José Rubén
- Greca Dufranc, Ileana
- Hoyuelos Álvaro, Francisco Javier
- Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
- Martínez Martín, María Ángeles
- Ortega Sánchez, Delfín
- Pacheco Bonrostro, Joaquín
- Pérez Gil, Julio (secretario)
- Pérez González, Carlos Enrique
- Pérez Mateos, Manuel (presidente)
- Prieto Moreno, Begoña
- Salazar Mardones, Gonzalo

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- Abril Pérez, Luis
- Cuevas Vicario, José Vicente
- Heras Vidaurre, Aránzazu
- Martín Castrillo, Roberto

INVITADOS:

- García-Moreno Rodríguez, Fernando
- Hidalgo García, Francisco José (responsable del área de Comunicación Institucional)
- Luis Rico, Mª Isabel (decana de la Facultad de Educación)
- Muñoz Rivas, Rocío (presidenta del Comité de Empresa del PTGAS)
- Pérez Castaños, Sergio (vicesecretario general)
- Rodríguez Arribas, Sandra (presidenta del Comité de Empresa del PDI)
- Tejero Alonso, Jorge (presidente del CEUBU)

A instancia del rector Magnífico se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos con fecha 14 de junio de 2024 en la Sala de la Encomienda (Rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 11:00 horas, con asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Rector.
3. Aprobación de asuntos de Investigación:
1. Premios extraordinarios de doctorado del curso 2022-2023.
4. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:
1. Reglamento para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Burgos.
5. Aprobación de asuntos de Formación Permanente:
1. Renovación de títulos propios.
6. Asuntos de Gerencia:
1. Informe sobre la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2023 para su remisión al Consejo Social.
2. Informe sobre la Cuenta Anual de la FUBU del ejercicio 2023 para su remisión al Consejo Social.
7. Aprobación de asuntos de Secretaría General:
1. Normativa de Convivencia de la Universidad de Burgos.
2. Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Burgos.
3. Elevación a la Junta de Castilla y León de la propuesta de desadscripción de la antigua Escuela de Relaciones Laborales.
8. Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a esta sesión se encontraba a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno a través de una carpeta compartida en OneDrive.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Video: 00:02:06).

El profesor García Osorio solicita incorporar al acta las cifras de alumnado matriculado que expuso en una de sus intervenciones en Ruegos y Preguntas. Expone de nuevo las cifras y asume el compromiso de remitirlas al secretario general para su adición en el lugar correspondiente del acta.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el 21 de mayo de 2024 por asentimiento con la citada incorporación.

2. INFORME DEL RECTOR (Video: 00:04:00).

El rector se refiere en su informe a los siguientes extremos:

1) En relación con la financiación de la LOSU relata los avances de la negociación entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas sobre el programa de incorporación de talento docente e investigador a las universidades. Para poder dar datos concretos habrá que esperar a la Conferencia General, sobre la que se informará en el próximo Consejo de Gobierno.

2) Para informar sobre los resultados de la EBAU cede la palabra a la vicerrectora de

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Estudiantes, quien expone que desde esta misma mañana son accesibles las notas. El porcentaje de aprobados ha ascendido al 98'07 % del total de los 1563 estudiantes de bachillerato presentados a la fase obligatoria. A esa cifra hay que añadir otros 52 estudiantes que se han presentado para subir nota, que proceden de los Ciclos Formativos de Grado Superior (FP), o que han superado la EBAU en convocatorias anteriores. En el cómputo global, 1615 personas han sido los presentados en las pruebas de acceso en la fase ordinaria de junio. Este dato (que es anterior a la revisión de exámenes) arroja un mínimo descenso de una décima con respecto al curso pasado, en el que el porcentaje de aprobados fue del 98,18 %. Por sedes, Miranda de Ebro ha obtenido un 99,24 % de aprobados, Aranda de Duero un 99,01 %, Burgos un 97,84 % y Medina de Pomar un 97,01 %. Del total de presentados, 227 optaron por presentarse solo a la fase obligatoria, por lo que una gran mayoría de estudiantes -1336- se han decantado por realizar, además de las cuatro pruebas correspondientes a la fase obligatoria, exámenes de materias optativas que sirven para ponderar dentro del proceso de admisión a la universidad. El 22,5 % de los estudiantes que han realizado la prueba han obtenido una calificación superior a 8,50 puntos sobre 10, lo que supone que más de uno de cada cinco estudiantes burgaleses ha superado la EBAU con una calificación entre notable alto y sobresaliente. En la fase voluntaria, las asignaturas con mayor número de matriculados han sido Química, con un total de 487 estudiantes y un porcentaje de 81,72 % de aptos, y Biología, con 470 estudiantes y un 84,04 % de aprobados.

La vicerrectora, Dña. Verónica Calderón, se refiere también a algunas de las novedades que tendrá la prueba a partir del próximo curso. Expone que, en cuanto se cierre esta EBAU, habrá que trabajar para acomodar la nueva regulación para su aplicación en nuestra Comunidad Autónoma con el fin de que los actuales estudiantes de bachillerato conozcan lo antes posible cuáles van a ser las nuevas reglas.

Se refiere asimismo a la creación de unos premios para estudiantes de nuevo ingreso con aprovechamiento académico excelente, con el fin de incentivar a que los estudiantes con mejores resultados en la fase obligatoria de la EBAU elijan la Universidad de Burgos como lugar de estudio. Los premios se convocan coincidiendo con el periodo de preinscripción y matrícula. Dotados con 18.500 euros se ofrecerán en régimen de concurrencia competitiva 34 ayudas para los estudiantes con las mejores calificaciones definitivas en la evaluación de bachillerato para acceso a la universidad (EBAU) y para 3 estudiantes de ciclos formativos de grado superior con las mejores calificaciones. Estos premios, de 500 euros cada uno, están dirigidos a cada uno de los grados y dobles grados con los que cuenta la UBU, para estudiantes que se matriculen en el primer curso de estudios oficiales de grado en el curso 2024/2025, en los campus de Burgos y Miranda de Ebro.

3) El rector va desgranando los resultados de la UBU en los diferentes rankings. En la clasificación elaborada por el diario El Mundo se incluyen dos grados en el "Top 5": el de Educación Social (que ya estaba incorporado en ediciones anteriores) y el de Arquitectura Técnica. La UBU se encuentra entre las 10 universidades españolas más destacadas para estudiar el grado en Enfermería según la última edición del ranking CyD de 2024, que analiza los datos de 84 universidades.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

En el U-Ranking 2024 de la Fundación BBVA y el IVIE, la UBU asciende a la cuarta posición del ranking global, situándonos como la primera de la región en rendimiento global, en docencia y en investigación e innovación. Solo 9 del total de 70 universidades españolas analizadas presentan índices superiores a la Universidad de Burgos en el índice global y en el de investigación e innovación. Este ranking también aporta indicadores sobre el grado de inserción laboral de los estudiantes egresados de cada universidad española, que reflejan para la Universidad de Burgos un 78,4 % de tasa de afiliación a la Seguridad Social de sus graduados, elevando esta en más de punto y medio sobre la del año pasado (76,8% en 2023) y situando a la UBU por encima de la media nacional.

El *Times Higher Education (THE) - Impact Ranking* 2024 clasifica a las universidades de todo el mundo de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, siendo el único ranking de esta naturaleza existente en la actualidad. Aparecemos entre las 150 mejores universidades del mundo en el desempeño del ODS-17. A nivel nacional, la Universidad de Burgos ocupa la cuarta posición en el índice que valora el cumplimiento del ODS 17, (*Partneships for the Goals*), que mide la acción de la institución sobre los 16 objetivos específicos y es el único obligatorio para todas las universidades sometidas a valoración. En la presente edición (5ª) de este ranking se han clasificado más de 2.000 universidades de 106 países/regiones, frente a las cerca de 1.500 universidad de cien países que lo hicieron en la edición anterior. En el indicativo general, que evalúa el desempeño global en el cumplimiento de los ODS, la Universidad de Burgos se ha posicionado en el top 400-600 y ocupa la posición 18 de las 47 universidades españolas que participan en la clasificación. Destaca el alto rendimiento de la UBU en el ODS 15 (vida terrestre), donde ocupamos la posición 201-300 en el mundo, octava en España y primera en Castilla y León, mientras que en los ODS 8, 9 (industria, innovación, infraestructura) y 13 (Acción por el clima), la Universidad de Burgos ocupa la segunda posición regional. Hemos bajado, sin embargo, en el ODS 5 (igualdad de género).

Reconoce el trabajo de toda la comunidad universitaria y agradece especialmente el trabajo de la oficina UBU-Ranking, la encargada de proveer los indicadores para ser valorados.

4) Prosiguiendo con cuestiones de sostenibilidad, el rector se refiere a la considerable reducción de las emisiones de dióxido de carbono en los dos últimos años, que se cifra en un 45 %. Estos resultados permiten estar muy satisfechos por el éxito de las iniciativas aprobadas en este Consejo de Gobierno a tal efecto. En 2021 las emisiones de CO_2 fueron de 2666 toneladas y en 2023 se redujeron hasta 1597. El rector informa asimismo de otras medidas tales como la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo, con una potencia inicial de 12700 kW, que irá aumentando y cubrirán más del 25 % de las necesidades de energía eléctrica de la universidad, con el consecuente ahorro económico, además de evitar la emisión de 552 toneladas de CO_2 anuales. Informa, además, de que la memoria del Plan de Sostenibilidad 2023 se encuentra ya en el portal correspondiente y agradece en este punto el trabajo del Comité de Sostenibilidad. En el Plan se describen 109 acciones enmarcadas en 11 ejes, de las cuales se ha ejecutado 92 (84 % de cumplimiento). Agradece a la vicerrectora Dña. Amparo Bernal todo el esfuerzo y la coordinación.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Informa de que la Universidad de Burgos, a través, del Aula Campus Saludable, se ha sumado al manifiesto "Avanzar hacia municipios más habitables y saludables", una iniciativa de ECODES y *Clean Cities*, que implica un compromiso con la salud global, de las personas y del planeta.

5) Hemos celebrado con éxito la 22ª edición del Foro de Empleo de la Universidad de Burgos, en la que han participado 100 empresas con 86 stands que han hecho más de 600 ofertas de trabajo. Se han recibido más de 4000 visitas y recogido más de 2000 currículos. Felicita por este éxito al vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia, D. Gonzalo Salazar.

6) Con la colaboración de la Cátedra González Alonso se ha lanzado una convocatoria de dos becas destinadas a estudiantes procedentes de Gaza. Estas ayudas, cuyo número podría ampliarse si hubiera más solicitudes, incluyen la matrícula y los gastos de alojamiento. A ellas se añaden otras 10 para desarrollar formación en cualquiera de nuestras titulaciones online.

7) Hemos presentado el nuevo grado interuniversitario en Ciencias Gastronómicas que se impartirá, además de en la UBU, en las Universidades de León y de Valladolid. En este marco se han establecido convenios con 34 empresas (14 en la UBU; 8 ULE; 12 UVA) y cuenta con la colaboración de destacados chefs, incluidos 10 restaurantes con estrellas Michelin (2 UBU; 3 ULE; 5 UVA).

8) Hemos celebrado los actos de investidura como doctores Honoris Causa de Fred Glover, que tuvo lugar el pasado 28 de mayo, y de Joan Manuel Serrat que se celebró el día de ayer, 13 de junio de 2024.

9) Se ha procedido a la entrega de trofeos deportivos correspondientes al curso 2023/2024, una edición en la que han participado cerca de 2800 estudiantes lo que refleja el éxito del deporte en nuestra universidad.

10) Nuestra universidad ha sido sede de la entrega de los premios del Plan TCUE, con presencia de la consejera de Educación. Uno de nuestros proyectos logró el segundo premio.

11) La Universidad de Nuevo León se ha unido a la Red de Derechos Humanos Francisco de Vitoria.

12) El acto de apertura de la próxima edición de los Cursos de Verano incluirá la conferencia inaugural a cargo del periodista y presentador de TVE Quico Taronjí.

3. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN (video: 00:30:55)

1. Premios extraordinarios de doctorado del curso 2022-2023.

Toma la palabra el vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación, D. José Miguel García Pérez, quien detalla la propuesta surgida de los tribunales de las respectivas ramas, que ha sido validada por la Comisión de Investigación y se ha incluido con la convocatoria.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Se aprueba por asentimiento, conforme al Anexo I.

4. APROBACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (video: 00:32:33)

1. Reglamento para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Burgos.

El presidente cede la palabra al vicerrector de Profesorado, D. José María Cámara Nebreda, que somete a consideración del Consejo de Gobierno la propuesta de reglamento elaborado (Anexo II) para regular el acceso a las plazas de PTUN y CAUN, adaptado a las exigencias de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y al Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. Ha sido negociado con los órganos de representación (Junta de PDI y también, aunque no es necesario, con el Comité de Empresa) e incluye las necesarias previsiones legales. Expone que ante la posibilidad cierta de que surjan dificultades para encontrar miembros elegibles (situación de conflicto de interés y otras causas), se ha pretendido que las condiciones que se establezcan no compliquen la composición de los tribunales. Pese a que había consenso a la rebaja del número de miembros, este tiene que seguir siendo de cinco, por cuanto así está previsto en los Estatutos. Las personas que ocupan la presidencia y la secretaría (titulares y suplentes) serán designadas por el Departamento (no se sortean), mientras que los tres miembros restantes (titulares y suplentes) se obtendrán del sorteo celebrado en Secretaría General entre una lista de 12. Se regula la estructura de las pruebas y en las puntuaciones se confiere un peso equivalente entre la fase docente y la investigadora. Se contempla también una vía de acceso al cuerpo de catedráticos por promoción interna, con un único acto de presentación de los méritos.

El profesor Bol, destacando la dificultad de su intervención por el sentimiento de proximidad en lo personal con el vicerrector y su conocimiento de la dificultad de llevar a cabo este tipo de procesos, expone que el Reglamento le parece deficiente. Reseña en primer lugar algunos aspectos positivos, como los contemplados en el art. 14 (situaciones de conflictos de interés, no consideración de méritos obtenidos con malas prácticas, etc.), en los que podría advertirse un pulso ético. Se fija a continuación en algunos aspectos negativos, como el exiguo número de miembros sorteables en comparación con el de otras universidades, que dejaría a la UBU en un lugar que no le corresponde para el nivel que tiene. Critica el uso del término "Consejos de Facultad" para referirse a las actuales Juntas de Facultad o Junta de Escuela. Reseña la ausencia de desdoblamiento de género en algunos preceptos, lo que denota la ausencia de una segunda lectura. Señala el excesivo apego al expediente en papel, lo que considera una oportunidad perdida para la desburocratización. Entiende que falta concreción en los plazos (por ejemplo, no figura el de plazo de solicitud), lo que nos dejaría al albur de lo que se disponga en las oportunas convocatorias, no en el reglamento. Entiende que se debería reducir el número de actas (actualmente seis), pues valdría con dos (una para la constitución y baremación y otra para la resolución). Advierte de errores de coherencia como por ejemplo la diferente duración de las pruebas para la valoración de la investigación y la docencia.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Expone a continuación algunos aspectos que, a su juicio, serían inaceptables. Comienza refiriéndose a la confección de la lista de las personas sorteables, que se hará en el área correspondiente y que no cuenta con garantías para, por ejemplo, excluir currículos ensanchados artificialmente. Cita el reciente informe del Comité Español de Ética de la Investigación elaborado en relación con el actual rector de la Universidad de Salamanca, en cuya frase final se hace referencia a la ejemplaridad en los valores de la ética y de la integridad científica. Se pregunta cómo vamos a garantizar esa ejemplaridad cuando la lista la confeccionan las personas que se van a presentar, así como la situación que supone que los candidatos pregunten por el número de sexenios y quinquenios de los futuros integrantes del tribunal. Con respecto al contenido reseña algunos errores de concordancia (como por ejemplo lo previsto en el artículo 4. 4 en relación con la aprobación por parte de la Comunidad Autónoma).

Sobre el procedimiento de elaboración de la norma, entiende el profesor Bol que ha faltado transparencia en la actuación de la Comisión de Profesorado. No ha habido fase de información pública, la cual puede servir para depurar el estilo, para suprimir errores, etc. Critica a continuación la representatividad de los órganos de representación, dirigiendo su reproche al presidente de la Junta de PDI. Afirma que el compadreo debilita a la institución y que en las negociaciones a quien hay que representar es a los representados y hay que consultarles y pedirles opinión. Esta norma podría dar la sensación de que valiosos candidatos con currículos brillantes deban entrar por una gatera ante la sensación de que el tribunal debe estar apañado. ¿Qué necesidad tenemos?, se pregunta. Asigna directamente la responsabilidad al rector, tanto en la tardanza de traer esta norma a este órgano como en el hecho de que llegue en este estado. Por eso le solicita que lo pare para enriquecerlo, pues hay hecha una parte del trabajo que está bien, pero otra está muy mal y podemos corregir los defectos. Pide que no se vote y se someta a información pública.

Toma la palabra por alusiones el presidente de la Junta de PDI, D. Fernando García-Moreno, quien rebate algunas de las afirmaciones vertidas por D. Alfredo Bol. A su juicio, la transparencia y la difusión han sido máximas y en la Junta de PDI están representadas todas las opciones políticas. Expone que han visto varias versiones y muchos borradores, que cada representante habrá difundido entre “los suyos”. Sobre el contenido le recuerda que hasta hace poco era el Departamento quien ponía el tribunal entero y, sobre el número, se refiere a varias universidades en los que el sorteo se hace entre nueve personas, así como a la regulación de la Universidad de Zaragoza, que considera adecuada, en la que la promoción al cuerpo de catedráticos se realiza por concursos de méritos sin prueba alguna. Entiende que han trabajado dentro de lo que permiten sus capacidades, difundiendo la información y comparando la normativa de diferentes universidades. Sostiene que en ningún caso esta norma se concibe como una gatera para “meter a gente”. No concibe su función desde una perspectiva frentista contra el rectorado, por lo que entiende que, si algo se está haciendo bien y está de acuerdo, debe aplaudirlo y ponerlo de manifiesto. Expone que a muchos profesores les parece bien esta norma y así se lo han hecho saber.

D. Juan Bautista Delgado, en su condición de miembro de la Comisión de Profesorado,

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

entiende que se han podido equivocar al asumir la carencia de un periodo de exposición pública. Pregunta cuáles serían las consecuencias de posponer la aprobación del reglamento al próximo Consejo de Gobierno. D. César García-Osorio se adhiere a las palabras de D. Fernando García-Moreno, pues entiende que internamente ha habido transparencia en la Junta de PDI. La idea de que pase por un proceso de información pública no le parece mal.

El vicerrector agradece todas las observaciones del profesor Bol, pero no comparte algunas de las correcciones sugeridas como, por ejemplo, el uso del término "Consejo de Centro", puesto que es el que utiliza la LOSU. Entiende que algunos aspectos se pueden depurar, como el uso del lenguaje inclusivo o algunos aspectos heredados del reglamento anterior (como el tema de los expedientes). En las observaciones realizadas no ve nada que pueda invalidar el Reglamento. La lista de sorteables no la elabora el área (no es eso lo que dice la Disposición Transitoria), sino el Departamento, como por otra parte ha sido siempre. Tampoco comparte que la cifra de 12 sorteables sea exigua, pues es una cifra que evita la complejidad de tener que buscar más personas. Se asume que la presidencia y la secretaría serán designadas por la universidad, lo cual en la nuestra será complicado teniendo en cuenta las situaciones de conflicto de interés (en las áreas debería haber al menos dos grupos de investigación), respeto a la paridad, etc. El reglamento habrá de modificarse cuando se aprueben los nuevos Estatutos, que será el momento de afinar la norma, pero ahora ha de hacerse con cierta premura. Rebate por último algunas cuestiones que no comparte: a la Comisión de Profesorado se le ha ido informando periódicamente, aunque formalmente el debate haya tenido lugar en una sesión. Considera fuera de lugar hablar de compadreo, pues no se debe acudir a esos términos para definir el proceso. Las consecuencias de retrasarlo será que se retrasen las plazas de cátedra pendientes (no así las plazas de titulares porque no está aprobada todavía la oferta de empleo público por la Junta). Esto sería de aplicación también al reglamento de las plazas de profesores laborales, que ha de hacerse con premura.

El profesor Bol reitera que entiende la dificultad del proceso y no le cuesta ponerse en la piel del vicerrector. Le pide disculpas por el uso del término "compadreo" si no le ha parecido bien. Incide en la falta de transparencia y en el hecho de que los representantes de los trabajadores hubieran debido haber hecho mayor difusión, en quienes no observa una actitud de representación institucional.

El rector agradece los términos responsables en los que se ha situado el debate y que no se haya sobrepasado el respeto al trabajo desplegado por cada una de las personas. Asume que efectivamente él mismo tiene la responsabilidad, también la del retraso, que se ha producido por la coincidencia con el proceso electoral en los órganos de representación. Está de acuerdo en general con las aseveraciones realizadas, pero destaca que no estamos en los órganos que han traído hasta aquí el Reglamento. Incide en el carácter transitorio de esta norma. Atendiendo a las circunstancias, resuelve retirar este punto del orden del día y pide que se someta a información pública el reglamento por un tiempo suficiente pero breve, para traerlo a su aprobación en un próximo Consejo de Gobierno. El secretario general aclara que la norma deberá pasar nuevamente por los órganos competentes (Junta de PDI y Comisión de Profesorado) a fin de que estos valoren las alegaciones que se pudieran formular.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Se retira el punto del orden del día.

5. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE FORMACIÓN PERMANENTE (video: 01:17:54)

1. Renovación de títulos propios

El rector cede la palabra al vicerrector, D. Francisco Javier Hoyuelos, quien se refiere a la renovación de dos títulos propios: "Diploma de Experto. Los desafíos del Derecho y de la Sociedad en el Siglo XXI" y "Máster de Formación Permanente en Educación Sexual, Diversidad y Coeducación". Ambos han sido informados favorablemente por la Comisión de Formación Permanente, que ha apreciado que ninguno presenta modificación sustancial ni en la memoria académica ni en los precios públicos.

Se aprueba por asentimiento conforme al Anexo III

6. ASUNTOS DE GERENCIA (video: 01:18:40)

1. Informe sobre la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2023 para su remisión al Consejo Social.

El rector cede la palabra al gerente, D. Simón Echevarría, quien realiza su exposición sobre la base de una presentación en PowerPoint que estará disponible para todos los miembros de este órgano junto con la restante documentación (Anexo IV). La cuenta que se presenta incluye contabilidad tanto presupuestaria como financiera, se ha realizado en el formato de la Comunidad Autónoma y ha sido informada favorablemente por el servicio de Auditoría Interna de la Universidad. A nivel de resultado contable destaca que, como ha ocurrido los últimos años, no tenemos obligación de presentar superávit presupuestario y, de hecho, en esta anualidad hemos tenido un déficit de 544 405 €, que se puede corregir si se quitan las operaciones financieras. El déficit se debe fundamentalmente a que en el presupuesto se había consignado la previsión de que la Comunidad Autónoma financiara con cargo al Plan de Inversiones algunas inversiones que hemos abordado en el ejercicio (básicamente la reforma del aulario 1 del Hospital Militar y la reforma del sistema de climatización de la EPS-Milanera) y que han ascendido a más de 1 900 000 €. Se nos había reiterado por la Consejería que las universidades contaríamos con una financiación de 50 millones de euros en cinco años, de la cual a la Universidad de Burgos corresponderían 7 millones. Sin embargo, en el mes de diciembre se nos notificó que no se ejecutaría el Plan de Inversiones. Queremos que ese plan se recupere y además que, con cargo a él, se pueda financiar estas inversiones que ya hemos acometido con cargo a fondos propios.

Entra en algunos detalles relativos a la ejecución del presupuesto, el cual se sitúa en el 85 % del total. La ejecución es casi completa en el Capítulo I. Se ha incrementado la partida de suministros debido a la subida del gas. Analiza algunos capítulos de gasto, que va exponiendo en pantalla comparando los dos últimos ejercicios. En cuanto a ingresos se refiere a una evolución razonable, que se corresponde con los gastos.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

En cuanto a la contabilidad financiera expone que a nivel de balance no hay mucha diferencia. La posición de tesorería es bastante buena y alcanza casi los 15 millones de euros. Incide en el tema del remanente de tesorería (no afectado) que se ha visto minorado en 5 millones de euros. Explica que, tanto el déficit como las inversiones que no han recibido la financiación esperada del Plan de Inversiones, van contra el remanente. Otro importe significativo a tener en cuenta son las cantidades que ha adelantado la universidad con cargo a proyectos, que se recuperará cuando se justifiquen los proyectos. Esta cantidad, que asciende a unos 2 400 000 €, se recuperará. Espera que también recuperemos la cantidad del Plan de Inversiones de la Junta de Castilla y León entre este año y el siguiente.

D. César García Osorio solicita que envíe previamente las transparencias para poder trabajar sobre ellas. D. Juan Bautista Delgado plantea la duda de si la anticipación de fondos va a originar desfases que nos pudieran obligar a abrir una línea de crédito. El gerente entiende que no es necesario, máxime a la vista de la holgada posición de tesorería.

Se informa favorablemente por asentimiento.

2. Informe sobre la Cuenta Anual de la FUBU del ejercicio 2023 para su remisión al Consejo Social.

El rector cede la palabra al gerente de la Fundación de la Universidad de Burgos, D. Jorge Izquierdo Zubiate, quien se remite a toda la información enviada con la convocatoria contenida en el Anexo V (auditoría externa, cuentas, etc.). Hace ver que, dado que la Fundación ya es medio propio de la Universidad, probablemente esta será la última ocasión en que se presenten las cuentas por separado. La Fundación ha tenido una facturación cercana a los 5 millones de euros, un 4'7 % más que el año 2022. La situación económica de la Fundación es, a su juicio, muy razonable y no se cuenta con déficits en este momento. Para información de los miembros de este Consejo de Gobierno, se refiere a un comentario que consta en el informe de auditoría, referente a unos importes (174 000 €) procedentes de canales que no se han movido desde el año 2019 y que estaban consignados para sacarlos a beneficio cuando transcurrieran cinco años. Los auditores han cambiado de criterio y ahora entienden que lo podríamos haber sacado este año 2023. Seguiremos estas instrucciones y lo sacaremos en cuanto sea posible, es decir, el año que viene.

Se informa favorablemente por asentimiento.

7. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL (video: 01:41:39)

1. Normativa de Convivencia de la Universidad de Burgos.

El rector cede la palabra al secretario general, D. Julio Pérez Gil, quien presenta los dos textos que se traen para su aprobación y que aspiran a ser muy relevantes en la vida futura

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

de nuestra Universidad. Ambos son consecuencia de lo dispuesto en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, que requiere de las universidades que reúnan todas las normas de las que dispongan sobre esta materia y que regulen aquellos aspectos en los que sea preciso intervenir. La ley distingue un bloque regulador de aplicación a los tres sectores de la comunidad universitaria (convivencia) y otro, el referido al régimen disciplinario, referido solo al estudiantado. Esta es la razón por la que se traen dos normas diferentes para su aprobación, que están imbricadas y tienen mucha relación, pero que deben tener desarrollos independientes.

La primera de estas normas, la de Convivencia Universitaria, ha de verse como un contenedor que aglutina otras de diferente tipo, como son los protocolos antiacoso, los planes de igualdad, normas de prevención de riesgos laborales, etc. Tal como señala la Ley de Convivencia Universitaria, se ajusta a principios básicos como el respeto y protección a las personas afectadas, la protección de su dignidad, la imparcialidad y el trato justo a todas las partes y la confidencialidad, la diligencia y celeridad del procedimiento, entre otros. A su vez, se acomoda a las normas sobre igualdad efectiva entre hombres y mujeres y de protección integral contra la violencia de género, la discriminación o el acoso. Tal y como se dice en su preámbulo, esta norma promueve la convivencia en el seno de la comunidad universitaria, mediante medidas y actuaciones que favorezcan y estimulen la convivencia activa y la corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Aboga, además, por fomentar la mediación como medio alternativo de resolución de conflictos.

La norma incluye cláusulas muy generales, pero también medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, discriminación o acoso, así como la adopción de medidas de prevención primaria y secundaria y procedimientos específicos para dar cauce a las quejas o denuncias por situaciones de violencia, discriminación, o acoso que pudieran haberse producido. Asimismo, deberá servir para favorecer medidas de acompañamiento a las víctimas en su recuperación.

Esta norma, atendiendo a lo preceptuado en la Ley 3/2022, crea la Comisión de Convivencia de la Universidad de Burgos, que estará integrada de manera paritaria por dos representantes del estudiantado, dos del personal docente e investigador y dos del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, con presencia con voz, pero sin voto de la persona que ocupe la Defensoría Universitaria. La norma desarrolla las disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de este nuevo órgano, que será el responsable de gestionar la resolución de conflictos. Para ello acudirá, cuando sea posible, al uso de medios alternativos como la mediación, designando a tal efecto las personas que, contando con la debida formación especializada, puedan cumplir esta función.

Para la elaboración de esta norma se ha seguido un procedimiento en el que ha participado ampliamente la comunidad universitaria, particularmente por la creación por este Consejo de Gobierno de un grupo de trabajo en el que estaban representados la Defensoría Universitaria, la Unidad de Igualdad, la de Atención a la Diversidad, así como representantes de los tres sectores de la comunidad universitaria, el vicerrectorado de Estudiantes y la Secretaría General. A todos ellos les agradece sinceramente su trabajo, desarrollado en varias

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

sesiones muy fructíferas y enriquecedoras. El proyecto se ha sometido a audiencia pública y se han recibido una serie de alegaciones que agradece encarecidamente y que, tras ser sometidas a valoración, en muchos casos se han incorporado al texto.

Se aprueba por asentimiento conforme al Anexo VI

2. Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Burgos.

El secretario general expone en primer lugar el procedimiento de elaboración de esta norma, que es en todo semejante al anterior, pues se han llevado de forma paralela. En este caso agradece al decano de la Facultad de Derecho D. Santiago Bello su revisión exhaustiva del texto y las sugerencias realizadas para su mejora.

Esta norma afecta solo al estudiantado y viene a suplir lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Académica de los Centros Oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica dependientes del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954, que era prácticamente inaplicable y ha sido derogado por la Ley de Convivencia Universitaria.

Se establece el régimen de infracciones y sanciones disciplinarias del estudiantado universitario, especificando las garantías adecuadas para su imposición. Se introducen novedades tales como la posibilidad de que los procedimientos disciplinarios respecto de estudiantes se puedan someter para su finalización a un procedimiento de mediación. Asimismo, en determinados casos, se podrán aplicar medidas sustitutivas de carácter educativo o recuperador en lugar de sanciones para las faltas disciplinarias graves. Se regula en detalle el procedimiento disciplinario a partir de los aspectos que se recogen en la Ley de Convivencia Universitaria. Se incluye la previsión de un procedimiento disciplinario simplificado.

El profesor García Osorio pregunta si se va a aprobar normativa disciplinaria para su aplicación a los restantes sectores de la comunidad universitaria. El secretario general le responde que esa normativa ya existe: el Estatuto Básico del Empleado Público y la normativa relativa a la Función Pública de Castilla y León.

Se aprueba por asentimiento conforme al Anexo VII

3. Elevación a la Junta de Castilla y León de la propuesta de desadscripción de la antigua Escuela de Relaciones Laborales.

El secretario general informa de que la antigua Escuela de Relaciones Laborales estaba adscrita a la Universidad en virtud de un convenio que lleva mucho tiempo extinguido. De ello se dio cuenta a la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, junto con una memoria informativa y la aprobación de la desadscripción por el Consejo Social. El

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

órgano autonómico nos ha remitido un requerimiento de subsanación entendiendo que, en virtud de lo previsto en el artículo 42 de la LOSU para la adscripción de centros, deberá seguirse el mismo trámite para la desadscripción. Ello requiere la aprobación por el Consejo de Gobierno de una propuesta de desadscripción, que es lo que ahora se somete a su consideración, a fin de poder remitir el correspondiente certificado.

Se aprueba por asentimiento.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS (video: 01:55:23)

El director de la Escuela de Doctorado, D. Joaquín Pacheco, interviene con el propósito de exponer algunas cuestiones relativas al futuro reglamento de doctorado que sustituirá al anterior tras la reforma operada por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Hay algunos cambios referidos por ejemplo al informe que deberán hacer dos evaluadores externos (ahora los cinco miembros de la comisión evaluadora hacen sus informes individuales). Su deseo es que el futuro reglamento aluda a un protocolo que se pueda modificar sin tener que pasar por el Consejo de Gobierno. Hay cambios también sobre el doctorado industrial, el doctorado internacional y el tiempo de permanencia (cuatro años más uno). Para el acceso se va a exigir un nivel MECES 3.

Solicita expresamente el apoyo del equipo rectoral para adoptar medidas con el fin de superar algunos problemas y malas prácticas que se están dando. Se refiere, por ejemplo, al establecimiento de una limitación en el número de tesis que se pueden dirigir por la misma persona, que se establece en 5 (más las vinculadas a becas predoctorales obtenidas en convocatorias competitivas). Asimismo, se trataría de poner coto a ciertas prácticas poco éticas, tales como obligar a los doctorandos a pagar la publicación de *papers* de los que se beneficia el director. Otro defecto que se ha visto en algunos programas de doctorado es que se limita el periodo de presentación de las tesis (una o dos veces por año, por ejemplo), algo que no se debería permitir.

D. César García Osorio pregunta sobre las noticias recientes relativas a perfiles falsos de investigadores y de cárteles de citas cruzadas en relación con el rector de la Universidad de Salamanca, en las cuales se menciona a un profesor de nuestra Universidad como parte del entramado. Dado el impacto que esto puede tener en la reputación académica y ética de nuestra institución desea saber si la Comisión de Integridad está actuando de oficio o si lo va a hacer próximamente. El secretario general le manifiesta sus dudas sobre la competencia de la Comisión de Integridad para conocer de esta cuestión. Si a ella llegara alguna queja en este sentido, la Comisión lo debería estudiar, pero probablemente lo remitiría al órgano o estructura competente de la Universidad, que posiblemente sería la Inspección de Servicios.

El vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación entiende a este respecto que solo se podrían analizar conductas de personas contratadas en la Universidad de Burgos, pero no las referidas a situaciones anteriores de su carrera profesional. Los Comités de Selección sí podrán valorar si las actuaciones que se presentan como méritos son acordes a

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

las buenas prácticas. Expone, además, que se ha hecho un análisis de cómo se está comportando la Comunidad Universitaria, el cual se traerá a este Consejo de Gobierno como informe para detectar tendencias y poder valorar las buenas o malas prácticas de los investigadores. La situación es compleja para evaluar el impacto de la investigación de los profesores. D. Santiago Bello expone a este respecto que nos encontramos ante un sistema depredador, en el que el Tribunal Supremo ha tenido que decir que se evalúen los trabajos. Entiende que el sistema es muy duro para el investigador.

El decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, D. Enrique Pérez, solicita al vicerrector competente que la Comisión de Profesorado invite a decanos/as y directores de Centros que no están representados en ella. Además, hace ver que hay una baja desde el cese de la anterior decana de Educación, plaza que aún no se ha cubierto.

Sin más asuntos que tratar, el rector agradece la asistencia emplazando a todos a vernos antes de vacaciones y dando por concluida la sesión a las 13:15 horas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO	EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Manuel Pérez Mateos	**Julio Pérez Gil**

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: k5nVjiCnRs
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	08-07-2024 13:26:32
Sello de tiempo TS@ - @firma	08-07-2024 13:26:36
PEREZ MATEOS MANUEL	08-07-2024 13:42:53
Sello de tiempo TS@ - @firma	08-07-2024 13:42:56